



DECANATURA
FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN **757** DE 2025
(29 DE ENERO)

***“Por la cual se convoca la elección de representaciones estudiantiles vacantes en
Comités Asesores de Programas Curriculares de Pregrado y Comités de Posgrado de la
Facultad de Ingeniería para lo que resta del período institucional 2024-2026”***

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA SEDE
BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las establecidas en el Artículo 2 de la Resolución 531 A de 2008 del Consejo de Facultad, y

CONSIDERANDO

QUE, el artículo 2° de la Resolución No. 531 A de 2008 del Consejo de Facultad, determina la competencia del Decano de la Facultad para convocar los procesos de elección de Representantes Estudiantiles ante los Comités Asesores de los programas curriculares de la Facultad, así como establecer el cronograma correspondiente.

QUE, el Acuerdo 01 de 2012 del Consejo de Facultad establece participación de dos (2) estudiantes en el Comité asesor de programa curricular de pregrado, elegidos por votación de los estudiantes del programa y un (1) estudiante de posgrado en el Comité de posgrado de área curricular, elegido por votación de los estudiantes de los programas de posgrado del área.

QUE, mediante Resolución 3817 del 4 de septiembre de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería se convocó la elección de representantes estudiantiles en Comités Asesores de Programas Curriculares de Pregrado y Comités de Posgrado de la Facultad de Ingeniería para el período 2024-2026.

QUE, de conformidad con el artículo 20 de la Resolución No. 531 A de 2008 del Consejo de Facultad de Ingeniería, la Secretaria de facultar mediante Resolución 012 del 28 de octubre de 2024 declaró la elección y cargos vacantes de la representación estudiantil en Comités Asesores de Programas Curriculares de Pregrado y Comités de Posgrado de la Facultad de

Ingeniería para el período institucional del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2026.

QUE, el artículo 3 de la precitada Resolución de Secretaria declaró la vacancia de la representación estudiantil en los siguientes comités asesores:

COMITÉ ASESOR	VACANTES
Pregrado Ingeniería Agrícola	2
Pregrado Ingeniería Eléctrica	1
Pregrado Ingeniería Electrónica	2
Pregrado Ingeniería Mecatrónica	2
Pregrado Ingeniería de Sistemas y Computación	1
Pregrado Ingeniería Industrial	2
Pregrado Ingeniería Química	1
Posgrado Ingeniería Civil y Agrícola	1
Posgrado Ingeniería Mecánica y Mecatrónica	1
Posgrado Ingeniería Eléctrica y Electrónica	1
Posgrado Ingeniería de Sistemas e Industrial	1
Posgrado Ingeniería Química y Ambiental	1

QUE, el párrafo único del artículo 24 de la Resolución No. 531 A de 2008 del Consejo de Facultad de Ingeniería dispone que, en el caso en que se presente la ausencia total de Representación Estudiantil ante un Comité Asesor, bien sea por la renuncia de quienes fueron electos o porque no se pudo llenar la vacancia con el proceso de elecciones, se efectuará una nueva convocatoria para completar la Representación faltante, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3o de la presente Resolución. Entre cada proceso de elecciones deberá mediar por lo menos un lapso de tres (3) meses.

QUE, el Artículo 3° de la Resolución 531 A de 2008 del Consejo de Facultad establece el período de los miembros de los cuerpos colegiados es de carácter institucional y no personal, en caso de producirse vacancia absoluta en la representación por cualquier causa, se convocarán nuevas elecciones y el representante elegido lo será por el tiempo faltante para concluir el período.

QUE, el Consejo de Facultad de Ingeniería mediante Resolución 6 del 28 de enero de 2025 excepcionó parcialmente la aplicación de los artículos 3 y 24 de la Resolución No. 531 A de 2008 del Consejo de Facultad de Ingeniería, en el sentido de que se pueda efectuar una nueva convocatoria para completar la Representación estudiantil faltante de los comités asesores de pregrado en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Sistemas y Computación e Ingeniería Química para el período institucional 2024-2026.

QUE, el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 23 de enero de 2025, Acta 1 determinó convocar el proceso de elección de representaciones estudiantiles vacantes en Comités Asesores de Programas Curriculares de Pregrado y Comités de Posgrado de la

Facultad de Ingeniería para lo que resta del período institucional 2024-2026.

QUE, el actual período institucional de los representantes estudiantiles en comités asesores de programas de pregrado y comités de posgrado de la facultad de Ingeniería finaliza el 31 de octubre de 2026.

QUE, el Artículo 7° de la Resolución 531 A de 2008 del Consejo de Facultad establece la inscripción personal de candidaturas en la Secretaría de la Facultad con los siguientes documentos: una fotografía fondo azul 3x4, Programa de Trabajo de la candidatura y Hoja de vida simple.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convocar elección de trece (13) representantes estudiantiles en Comités asesores de programas de pregrado y Comités de posgrado de la Facultad de Ingeniería para lo que resta del período institucional 2024-2026, así:

COMITÉ ASESOR	VACANTES
Pregrado Ingeniería Agrícola	2
Pregrado Ingeniería Eléctrica	1
Pregrado Ingeniería Electrónica	2
Pregrado Ingeniería Mecatrónica	2
Pregrado Ingeniería de Sistemas y Computación	1
Pregrado Ingeniería Industrial	2
Pregrado Ingeniería Química	1
Posgrado Ingeniería Civil y Agrícola	1
Posgrado Ingeniería Mecánica y Mecatrónica	1
Posgrado Ingeniería Eléctrica y Electrónica	1
Posgrado Ingeniería de Sistemas e Industrial	1
Posgrado Ingeniería Química y Ambiental	1

PARÁGRAFO. Los representantes estudiantiles se eligen para el periodo institucional que finaliza el 31 de octubre de 2026. Su condición de representantes se mantendrá siempre y cuando mantengan la condición de estudiante de la Universidad y no se ordene en su contra la aplicación de una o varias sanciones disciplinarias y el acto que la(s) ordena se encuentre en firme.

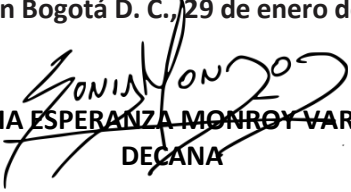
ARTÍCULO 2. Establecer el calendario del proceso de elección, así:

Evento	Fechas
Inscripción de aspirantes	Del 5 al 7 de febrero de 2025, desde 8 a. m. hasta 4 p. m. hora colombiana a través del correo de la secretaria de Facultad seccacade_fibog@unal.edu.co
Autorización de candidaturas	11 de febrero de 2025
Reclamaciones	12 de febrero de 2025 desde 8 a. m. hasta 4 p.m. hora colombiana a través del correo de la secretaria de Facultad seccacade_fibog@unal.edu.co
Actualización de candidaturas	13 de febrero de 2025
Reunión virtual con candidatos	14 de febrero de 2025, 2 p. m. (se les compartirá el link a los candidatos)
Divulgación de propuestas	17 de febrero al 21 de febrero de 2025
Publicación precenso	13 de febrero al 18 de febrero de 2025
Publicación del Censo	20 de febrero de 2025
Votación electrónica	24 de febrero de 2025 desde 8 a. m. hasta 4 p. m. hora colombiana
Publicación de resultados	24 de febrero de 2025
Declaratoria de elección	26 de febrero de 2025

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 29 de enero de 2025


SONIA ESPERANZA MONROY VARELA
 DECANA